

CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
ACTA
SESION ORDINARIA Nº 412

1.- Asistencia.- A nueve días del mes de julio de 2010, se lleva a efecto la cuadringentésima décima segunda sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se da inicio a la sesión a las 9:00 horas con la presencia de:

- Sr. Carlos Williamson Benaprés, Presidente
- Sra. Loreto Lira Domínguez, Consejera.
- Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.

2.- Proceso de selección destinado a proveer el cargo de Fiscal Nacional Económico.- Tras analizar los antecedentes de evaluación, se acuerda, por unanimidad, conformar una cuaterna de candidatos al cargo de Fiscal Nacional Económico del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que será remitida a la autoridad encargada del nombramiento. **Acuerdo N°2138**

3.- Proceso de selección destinado a proveer el cargo de Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión Nacional de Energía.- Se efectúan 4 entrevistas a candidatos finalistas en el proceso de selección destinado a proveer el cargo de Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión Nacional de Energía – CNE, del Ministerio de Energía.

Tras analizar los antecedentes, se acuerda, por unanimidad, la conformación de una cuaterna, la que será remitida a la autoridad encargada del nombramiento. **Acuerdo N° 2139.**

4.- Inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de Interés.- El Consejero señor Blanco manifestó su acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección Nacional del Servicio Civil respecto a incluir -en las carpetas de nómina que se envían a la autoridad encargada del nombramiento- un documento que aluda a las incompatibilidades, inhabilidades y conflictos de interés relacionados con el respectivo cargo. Añade que estima que no debe incluirse siempre sino sólo cuando se incluya en nómina a una persona que, a juicio del Consejo, es idónea para el cargo pero podría ser cuestionada por alguna situación de esta índole. Concluye señalando que la solución definitiva de este tema pasa por la pronta regulación de la denominada “puerta giratoria”

El señor Presidente destaca que el Consejo debe advertir a la autoridad sobre una posibilidad de potencial conflicto.

En atención a lo anterior, se acuerda, por unanimidad, solicitar que, en lo sucesivo, las empresas consultoras adviertan al Consejo sobre eventuales inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés presentes en candidatos que pasen a la etapa de entrevistas, en base a elementos objetivos. **Acuerdo N°2140**

Además, se solicita a la Dirección Nacional del Servicio Civil que, en lo sucesivo, se incluya en la agenda simple de entrevistas que se envía a los miembros del Consejo, el nombre de las empresas consultoras que participan del respectivo concurso.

Finalmente, se solicita ver la carpeta de nómina del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Fiscal Nacional Económico e incluir en la misma, el documento relativo a inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, antes de la evaluación por atributos.

Siendo las 12:30 Hrs., se levanta la sesión.

- Sr. Carlos Williamson Benaprés, Presidente _____
- Sra. Loreto Lira Domínguez, Consejera _____
- Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero _____